



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México.

Año: 1. Número: 7.
Viernes 22 de marzo de 2019.

CONTENIDO

- 1. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021; Y,**
- 2. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019**



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021.**

**1. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA
ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE
MÉXICO, 2019-2021**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la nación mexicana es única e indivisible y que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas;
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México reconoce su composición pluricultural y pluriétnica, basada principalmente en los pueblos Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazincas, Tlahuica y aquellos que se identifican en algún otro pueblo indígena;
- III. Que la Constitución Local dispone que los pueblos y comunidades con población indígena tienen derecho a elegir a un representante ante el Ayuntamiento, con el propósito de fortalecer su participación y representación política; y,
- IV. Que el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, México, reconoce que en el territorio municipal se encuentran asentamientos humanos con población indígena de la etnia Náhuatl; por lo que:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 6 fracción III, 7, 9 fracción II y 19 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; artículos 65, 66 y 67 del Bando Municipal de Tenango del Valle, México; así como por los artículos 6.19, 6.20, 6.21 del Código Reglamentario del Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, expide la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A
PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA
ANTE EL AYUNTAMIENTO DE**



TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

Se invita a todos los integrantes de los pueblos indígenas vecinos y asentados en el Municipio de Tenango del Valle, a participar en el proceso de elección de su representante indígena ante el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS PLAZOS

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio y cierre de registro de aspirantes	Del 1 al 5 de abril de 2019
Publicación de dictámenes	8 de abril de 2019
Publicación de candidatos	8 de abril de 2019
Celebración de la Asamblea	10 de abril de 2019
Publicación de Resultados	11 de abril de 2019
Toma de Protesta	11 de abril de 2019

II. DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página web oficial del Ayuntamiento y en espacios públicos.

III. DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Todo ciudadano que desee participar en la elección motivo de esta Convocatoria, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Pertenecer a un pueblo indígena;
- Tener residencia en una de las comunidades con presencia indígena dentro del territorio de Tenango del Valle, no menor a seis meses;
- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional; y,



e) No estar desempeñando un cargo de elección popular o ser servidor público de la administración pública municipal.

IV. DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- a) Solicitud firmada, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento;
- b) Dos fotografías tamaño infantil;
- c) Credencial para votar vigente;
- d) Copia certificada del acta de nacimiento;
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- f) Informe de no antecedentes penales;
- g) En el caso de que el aspirante sea Jefe Supremo o integrante del Consejo Municipal Indígena, deberá presentar el acta o documento que lo acredite; y,
- h) Manifestación hecha por el aspirante, firmada *Bajo protesta de decir verdad*, que contenga lo siguiente:
 1. Que no pertenece a las fuerzas armadas, ni sea miembro del cuerpo de seguridad pública del Municipio de Tenango del Valle o miembro del cuerpo de seguridad pública del Estado de México que ejerza mando en la demarcación del municipio;
 2. Que no desempeña un cargo de elección popular;
 3. Que no es servidor público de la administración municipal;
 4. Que tiene más de seis meses residiendo en Tenango del Valle, México; y,
 5. Que se reconoce como integrante de un pueblo indígena.

V. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación se recibirá en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento del 1 al 5 de abril de 2019, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

VI. DEL DICTAMEN



La Secretaría del Ayuntamiento emitirá los dictámenes que correspondan a las solicitudes de registro de aspirantes, los cuales podrán ser procedentes o improcedentes y se publicarán en los estrados de la propia Secretaría el día 8 de abril de 2019.

VII. DEL PADRÓN DE ELECTORES

Las personas de los pueblos indígenas que deseen participar en la Asamblea electiva, deberán registrarse del 1 al 5 de abril de 2019 en el padrón de electores para la elección de representante indígena, el registro se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para lo anterior, los interesados deberán presentar credencial de elector con domicilio en Tenango del Valle, México.

VIII. DEL MÉTODO DE LA ASAMBLEA

- a) La Asamblea se desarrollará el día 10 de abril de 2019 a las 17:00 horas en el Patio Central del Palacio Municipal de Tenango del Valle, sito en Plaza de la Constitución número 101, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; y será presidida por los servidores públicos que designe el Ayuntamiento;
- b) Participarán en la Asamblea aquellas personas que hayan dado cumplimiento a lo establecido en la Base VII;
- c) Los servidores públicos designados por el Ayuntamiento harán del conocimiento de los asistentes, los nombres de los candidatos;
- d) Los asistentes votarán a mano alzada por el candidato de su preferencia;
- e) Los servidores públicos contarán los votos que obtenga cada uno de los candidatos;
- f) Los servidores públicos informarán a los asistentes sobre el resultado de la votación;
- g) Los candidatos y asistentes deberán guardar en todo momento orden y respeto. Para el caso de que alguno de los asistentes altere el orden será retirado de la Asamblea. Si quien incurriera y/o incitara este tipo de conductas fuera alguno de los candidatos, se hará acreedor a la pérdida del registro, para ello, los representantes del Ayuntamiento podrán suspender, momentánea o definitivamente la Asamblea;
- h) Los representantes del Ayuntamiento elaborarán un acta circunstanciada en la que se haga constar el desarrollo de la Asamblea y los resultados obtenidos, la cual será



firmada tanto por los servidores públicos como por los candidatos, y se remitirá de manera inmediata al Ayuntamiento; y,

i) Los resultados se publicarán el día 11 de abril en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

IX. DE LA TOMA DE PROTESTA

La toma de protesta del representante indígena se realizará el día 11 de abril de 2019 en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, México.

X. LO CONTENCIOSO

Para el caso de que los aspirantes o candidatos a la representación indígena ante el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, se sientan afectados en su esfera jurídica en alguna de las fases del proceso o por alguno de los actos o resoluciones que se emitan en el marco de la presente Convocatoria, podrán presentar su escrito de inconformidad ante la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Si fuera el caso de que se registra un solo aspirante, se dispensará la fase relativa a la celebración de la Asamblea.

SEGUNDO. En el supuesto de que existiera empate como resultado de la votación de la Asamblea, se convocará a una elección extraordinaria en fecha distinta y conforme a las bases que para tal efecto apruebe el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Ayuntamiento, en la página web oficial del Ayuntamiento, en los lugares de mayor afluencia y difúndase.

CUARTO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día 22 del mes de marzo de 2019.

QUINTO. El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.



SEXTO. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ciudad Heroica de Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes marzo de dos mil diecinueve.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

YEHYEKOHTOK

TLEN IN MEXIKAYOTL KUIX ZEYOTL IUAN TEKIUAHYOTL TLEIN MO KOMPACHITIMANI MAUISTI ALTEPEMEH TEKATL NAHUATLAHTO.

TLEIN AMATLANAHUATILI TLAHTOLLI TLEN MEXIKAMEH NECHICOLIZTLI SENTLANAHUATILOYAN, IXNAMIKTIA IMIN AHXILTIK ANAHUAK TOCHI CALPULMEH MAZAHUA, OTOMÍ, NÁHUATL, MATLAZINCA, TLAHUICA, IUAN NOCHI NOKNIHUAN MACEHUALLI

NONOTZALO

KAH IXQUETZA TEACHKATL MAZEHUALLI IXPA IANI AYUNTAMIENTO TLEN TEOTENANKO, ESTADO DE MEXICO, 2019-2021.



**NEXITIA SEN MAUILIZTLI NOCHTIN TLAKAME ALTEPETL TEOTENANKA
CALPULLI, XIHUITL KALAKI TLEN TEACHKATL MAZEHUAL IXPA IANI
AYUNTAMIENTO TLEN TEOTENANKO, KENA IJ TI :**

KENIHKATZA MOCHIHUAZ

PANOLIZTLI

Ni tonatih uellis timoihkuilos mazuahualli	uellis 1 ij 5 tlen abril 2019
Kenihkatzah iuan kemah kinhmattiltizeh	8 tlen abril 2019
Tlalokan	10 tlen abril 2019
Akiahuantih mokahkeh	11 tlen abril 2019
Kemah kinmakaseh	11 tlen abril 2019

Nexitia TLAHKUILOL MIXPA KALLI TLEN AYUNTAMIENTO

**TLEN NONEKI : NOCHI MEXIKAMEH CALPULLI TENANGO UELITIN KALAKI IXPA
NONOTZALO.**

TI MEXIKATEKATL ELCHIPAUAKEH

TI MAZEHUALLI IUAN NAHUATLAHTO

TI CHANTE TENANGO DEL VALLE CE XIHUITL

TI TEPEKUHTLI IUAN TLAMARINI

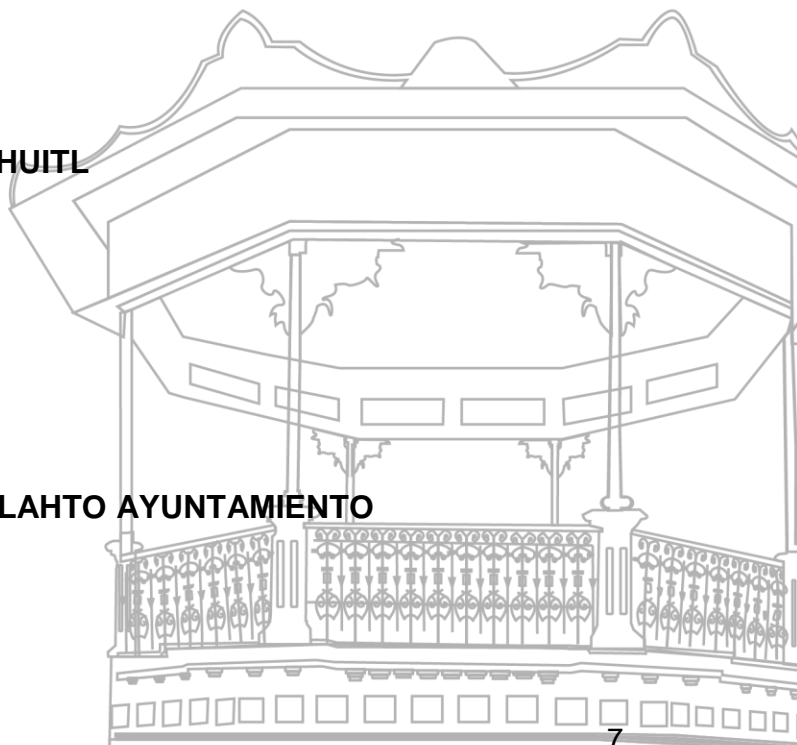
AMO TI TLATEKAS IKA NAHUAK.

IK KEMA KINMAKASEH

IHTLANILIZTLI IKA ZIZIKUILOLLI TLEN TLAHTO AYUNTAMIENTO

OME IXIPIYOTL CHIQUITOTL

MONEKI TIKAXIHTITOS (INE)





TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021

TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



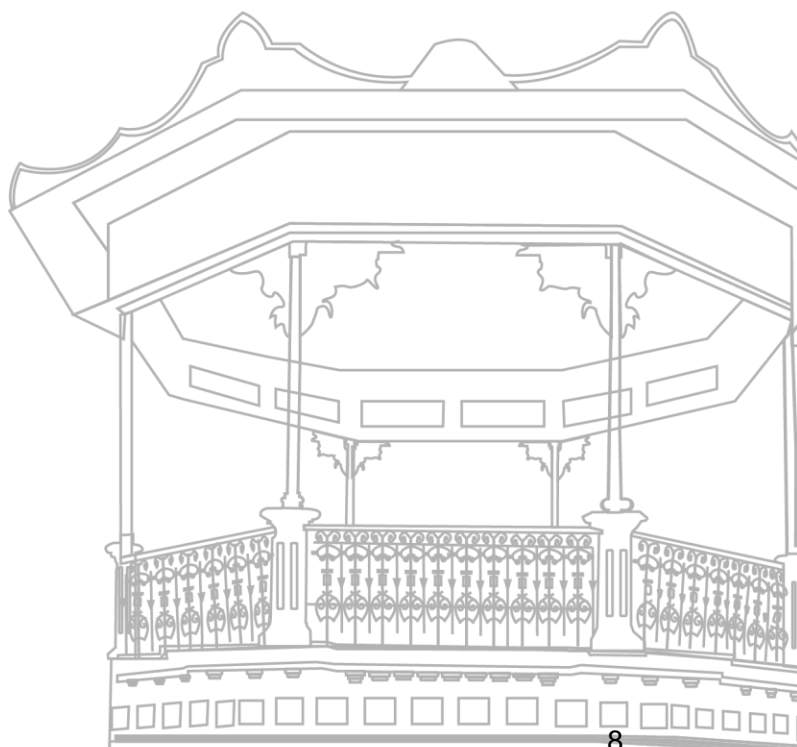
AMOXTLI TLEN TLAKATKI

AMOXTLI TE CHANTE NICA TENANKO IK SECRETARIA AYUNTAMIENTO

TI TLAKA AMO TEUIA

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**2. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN
CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO,
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2019**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, en el marco de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente.

No.	Exp	Actores	Inicio	Importe Laudo	Aumenta Laudo	Estado Procesal	Fecha Actuación	Observaciones
1	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	NO AUMENTA	SE PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN	22/01/2019	
2	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	NO AUMENTA	SE PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN	22/01/2019	
3	389/2016	*	15/02/2016	\$130,412.99	SI AUMENTA EL 9% ANUAL. DIARIO AUMENTA \$24.05	SE PROMOVIÓ AMPARO CONTRA LAUDO	24/05/2018	07/12/2018 EXPEDIENTE TURNADO PARA EJECUTORIA
4	457/2016	*	16/02/2016	\$157,738.91	SI AUMENTA EL 9% ANUAL. DIARIO AUMENTA \$24.38	SE PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN	25/01/2019	AMPARO DIRECTO 455/2018 NO AMPARA AL AYUNTAMIENTO
5	661/2016	*	03/03/2016	\$13,35.94	NO AUMENTA	SE PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN	22/01/2019	

6	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	SI AUMENTA EL 9% ANUAL. DIARIO AUMENTA \$79.24	LA PARTE ACTORA PROMOVIÓ AMPARO CONTRA LAUDO	06/03/2018	EN TRIBUNAL COLEGIADO
7	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	SE PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN	22/01/2019	EXPEDIENTE FISICO EN BÚSQUEDA
8	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	SE PROMOVIÓ PRESCRIPCIÓN	25/01/2019	NO HAY EXPEDIENTE FISICO. SE EXHIBIO UN CHEQUE SIN FONDOS
9	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00			
10	939/2016	*	18/04/2016	\$21,785.63	\$347.00	. SE PROMOVIÓ CADUCIDAD	25/01/2019	NO HAY EXPEDIENTE FISICO, NO HAY ACTUACION DE REINSTALCION
11	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,176,842.35	NO AUMENTA	EJECUCION	13/11/2018	PRÓXIMO REQUERIMIENTO DE PAGO NO HAY FECHA
12	1468/2016	*	14/09/2016	\$1,103,101.82	NO AUMENTA	EMBARGO 16/01/2019	16/01/2019	MARIA DE JESUS SALGADO ROBLES \$616,131.83 JOSE ANTONIO BAUTISTA TAMEZ \$486,969.99
13	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	NO AUMENTA	LA PARTE ACTORA PROMOVIÓ AMPARO CONTRA LAUDO	09/02/2018	SE ENCUENTRA EN TRIBUNAL COLEGIADO
14	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				EXPEDIENTE FISICO EN BÚSQUEDA
15	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68			17/12/2018	EXPEDIENTE FISICO EN BÚSQUEDA
				\$3,218,429.18	TOTAL			

* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De los quince laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;
2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; y, 775/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución;
3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos;

4. Previamente a la presentación de esta relación mensual del contingente económico de los litigios laborales, se envió al Tesorero Municipal un oficio mediante el cual se le solicitó proporcione la información financiera relativa a la solución de los pasivos por laudos, o en su caso, informe sobre la existencia y capacidad del Ayuntamiento para el pago de los litigios laborales;

5. En respuesta a dicho oficio, el Tesorero Municipal dio a conocer la inexistencia de recursos económicos para el pago de los laudos, carencia económica que resulta del hecho que el Ayuntamiento administración 2016-2018, no dejó los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se detallan; y,

6. El total del contingente económico de laudos al mes de **febrero** de 2019, asciende a la cantidad de \$3,218,429.18 (tres millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos veintinueve pesos 18/100 m. n.) situación que está pendiente de dar cumplimiento en atención a la disposición presupuestal que habrá de establecerse para el año 2019.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral, por lo que para la elaboración del presupuesto definitivo 2019 para el pago de laudos para el período del 2019, se presupuestará la partida correspondiente.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que durante el mes de **febrero** de 2019 causaron baja como servidores públicos 11 personas por rescisión, sin que se registren bajas por terminación, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

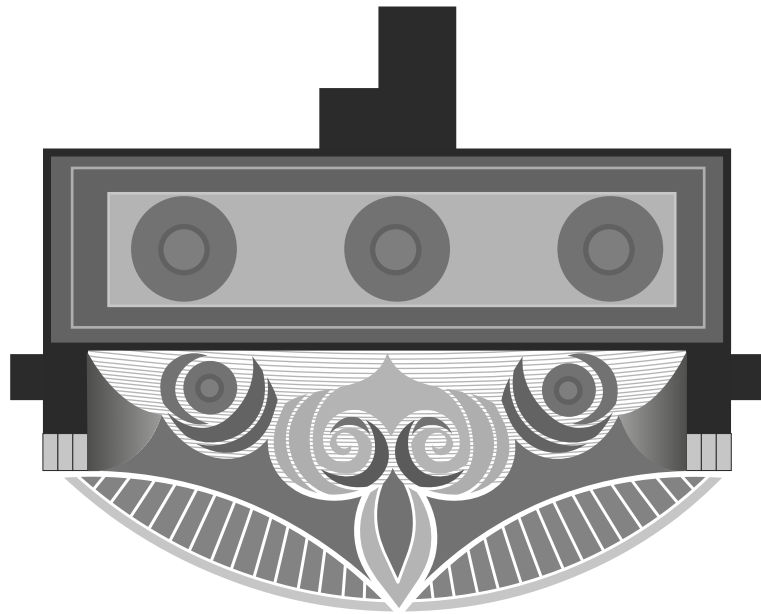
Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente al mes de **febrero** de dos mil diecinueve; publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021